



**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA**

08 de enero de 2026

MZ-AI-OF-0003-2026

Señores (as)
Concejo Municipal
Gina María Rodríguez Rojas, Alcaldesa
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: LG | Ley para Potenciar el Agroturismo (10822).

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. Dentro del Servicio de Asesoría en el marco del Seguimiento del Sistema de Control Interno competente a las auditorías internas del sector público, al amparo de la Ley General de Control Interno, artículo 22, incisos b) y d), se les presenta la Ley 10822 (Anexo), contenida en el Alcance 164¹ a La Gaceta 239, del 19 de diciembre de 2025, vigente a partir de la publicación.

**Recomendación de la Auditoría Interna
Para el Gobierno Local**

Dentro de las atribuciones legales del Concejo Municipal y de la Alcaldía, se recomienda realizar el análisis de la Ley 10822, con el propósito de extraer oportunidades para el fomento del Agroturismo en el Cantón de Zarcero, con el acompañamiento de la respectiva Comisión Permanente del Concejo Municipal, más el acompañamiento de las áreas administrativas relacionadas, por citar: el Proceso de Desarrollo Económico de la Dirección de Desarrollo Cantonal y con el aporte técnico del Proceso de Planificación del Despacho de la Alcaldía.

Atentamente,

**Auditor Interno
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**

jprs

Anexo: Ley 10822.

C: Archivo.

¹ https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/12/19/ALCA164_19_12_2025.pdf